

interpuesto por Ibersilva S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 564/00.S.4.^a, contra la Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se acuerda declarar como procedente la emisión de certificación desfavorable y que se archiven las actuaciones del expediente 96210210, relativo a Ayudas Subprograma II (1996), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 564/00.S.4.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 565/00, interpuesto por Ibersilva, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibersilva, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 565/00 contra la Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se acuerda declarar como procedente la emisión de certificación desfavorable y que se archiven las actuaciones del expediente 96210209, relativo a Ayudas Subprograma II (1996), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 565/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 431/00, interpuesto por don Humberto Mariategui Morenes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Humberto Maria-

tegui Morenes recurso contencioso-administrativo núm. 431/00 contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30.6.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba por la que no se autorizaba la instalación de cerramiento cinegético de coto de caza CO-12.044, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 431/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.648.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 13.401.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los programas:

- Apoyo a la intervención con Menores: 350.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 24.399.000 ptas.

Ayuntamiento: 44.981.331 ptas.

Total Convenio: 69.380.331 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
9.564.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
12.034.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyo a la intervención con Menores: 300.000 ptas.

IASS.

Para los proyectos:

- Mantenimiento Centro Día: 1.000.000 de ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 22.898.000 ptas.

Ayuntamiento: 78.237.651 ptas.

Total Convenio: 101.135.651 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
25.634.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
33.925.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

Gral. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyo a la intervención con Menores: 400.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 59.959.000 ptas.

Ayuntamiento: 90.342.241 ptas.

Total Convenio: 150.301.241 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
21.337.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
28.468.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. Gral. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyo a la intervención con Menores: 350.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 50.155.000 ptas.

Ayuntamiento: 154.135.945 ptas.

Total Convenio: 204.290.945 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
11.198.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
14.093.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyo a la intervención con Menores: 300.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 25.591.000 ptas.

Ayuntamiento: 80.500.707 ptas.

Total Convenio: 106.091.707 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Rota para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
9.779.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
12.305.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyo a la intervención con Menores: 300.000 ptas.

IASS.

Para los proyectos:

- Animación socio-cultural personas Mayores Centro de Día: 500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 22.884.000 ptas.

Ayuntamiento: 56.629.165 ptas.

Total Convenio: 79.513.165 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Fernando para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
27.752.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
34.925.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyo a la intervención con Menores: 400.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 63.077.000 ptas.

Ayuntamiento: 156.489.882 ptas.

Total Convenio: 219.566.882 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
85.250.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
100.220.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 185.470.000 ptas.

Ayuntamientos: 106.398.542 ptas.

Diputación: 210.979.313 ptas.

Total Convenio: 502.847.855 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
63.076.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
77.532.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyos la intervención con Menores: 550.000 ptas.

D. G. Acción e Inserción Social.

Para los proyectos:

- Apoyo Campaña Empadronamiento Inmigrantes:
400.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 141.558.000 ptas.

Ayuntamientos: 471.186.030 ptas.

Total Convenio: 612.744.030 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Almería para la creación, construcción y reforma del centro de servicios sociales comunitarios Los Angeles.

El presupuesto total del Convenio asciende a 78.766.443 ptas., y será financiado de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará 39.507.000 ptas., incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

b) El Ayuntamiento de Almería aportará 39.259.443 ptas., correspondiendo 11.609.983 ptas. a equipamiento del Centro si no existiese desviación presupuestaria, incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por otros organismos públicos o privados y asumirá los incrementos presupuestarios que se produzcan hasta alcanzar la aportación efectuada por la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mijas para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.543.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 13.802.000 ptas. (Plan Concertado).

- D. G. de Bienestar Social.

Para los proyectos:

Jornadas interculturalidad

Inmigrantes de origen extranjero: 150.000 ptas.

- D. G. Atención al Niño.

Para los programas:

- Intervención con familias con menores.

De 18 años con dificultades sociales: 500.000 ptas.

- Instituto Andaluz de Servicios Sociales

Para los proyectos:

Promoción ocio y tiempo libre: 700.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 25.695.000 ptas.

- Ayuntamiento: 75.535.128 ptas.

Total Convenio: 101.230.128 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
12.668.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
16.695.000 ptas.